

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

2220

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE  
ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VICTORIA.

TEMUCO, 14 JUL. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 del 20/03/2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 1334 del Alcalde de la comuna de Victoria, Memorándum Nº 123 de la Unidad de Transferencias.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 08 de Julio de 2016, se recepcionó el ordinario Nº 1334 de fecha 06 de Julio de 2016, del Alcalde de la comuna de Victoria, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

a.- Jardín Infantil, código Nº 9211014 por \$ 600.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9211008 por \$ 600.000.-

b.- Jardín Infantil, código Nº 9211007 por \$ 1.000.000.- siendo los otorgantes de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil, código Nº 9211011 por \$ 500.000 y Jardín Infantil, código Nº 9211020 por \$ 500.000.-

3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZÉSE** a la Ilustre Municipalidad de Victoria, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

| De Jardín Infantil | Monto Traspaso | A Jardín Infantil |
|--------------------|----------------|-------------------|
| Cod. 9211008       | \$ 600.000     | Cod. 9211014      |
| Cod. 9211011       | \$ 500.000     | Cod. 9211007      |
| Cod. 9211020       | \$ 500.000     | Cod. 9211007      |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET**  
**DIRECTORA REGIONAL JUNJI**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

MICM/JDH/MRC/MAR/jdh.

**Distribución:**

- Municipalidad de Victoria.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias